

entrevista

con el fin de que su discapacidad no sea un inconveniente para tener una formación superior.

Es admitido que la movilidad entre universidades tanto españolas como extranjeras constituye una vía para mejorar la formación. Por ello, resulta también prioritario procurar los intercambios, facilitando la continuidad con los estudios realizados en otras universidades e incrementando los contactos con otras instituciones universitarias.

En el contacto y actividades conjuntas con los estudiantes me propongo, asimismo, incentivar las iniciativas culturales y deportivas, así como los foros de debate en los que se desarrolle su espíritu crítico y compromiso social.

En relación con el modo de desarrollar nuestras actividades, el equipo de funcionarios y colaboradores adscritos al Vicerrectorado de Alumnos nos hemos integrado con la idea de compartir objetivos y orientar nuestro trabajo hacia la satisfacción de los intereses de los alumnos, la obtención de una adecuada formación personal y profesional y su acceso a la vida laboral. Y todo ello con una actitud de apertura y de atención personalizada y directa con profesores, estudiantes, PAS y en coordinación con otros Vicerrectorados y servicios de la UCLM.

En líneas generales, ¿cómo afectará a los estudiantes la consecución del espacio único de enseñanza superior?

Sobre esta cuestión lo primero que hay que decir es que la UCLM está siendo pionera en el proceso de adaptación al espacio europeo de enseñanza superior y se está desarrollando una intensa actividad por parte del todo el equipo rectoral, y particularmente por la Vicerrectora de Convergencia y Ordenación Académica, para realizar los cambios necesarios. Desde el Vicerrectorado de Alumnos, la primera ac-

tuación que pondremos en práctica es una política de información dirigida a alumnos, a profesores y orientadores de enseñanza secundaria para dar a conocer los cambios que se realizarán en el futuro en este ámbito. Parece claro que las modificaciones estructurales y de metodología de la enseñanza afectarán sobre todo a los estudiantes que se incorporen en los próximos años, pese a lo cual he detectado en los alumnos que hoy cursan estudios en la UCLM un gran interés en lo que la convergencia va a suponer para la universidad española.

En cuanto a los cambios en la metodología que el sistema de crédito europeo afectará a los alumnos en la medida en que supone un nuevo modelo

“Es imprescindible incrementar el apoyo a los estudiantes con discapacidad para garantizarles condiciones de igualdad con el resto de sus compañeros”

que, utilizando una frase ya consolidada, pasará de ser una forma de transmisión de conocimientos a un sistema basado de aprendizaje. Ello requerirá una actitud más activa y comprometida del estudiante en su propio proceso de aprendizaje y, para el profesor, la necesidad de adquirir herramientas e instrumentos pedagógicos adaptados a esta metodología. En este sentido, algunas experiencias ya desarrolladas en la UCLM y adaptadas a estas directrices podrán servir de guía para su implantación en otras titulaciones.

Por otro lado, el espacio europeo de enseñanza superior implica un proceso de homologación y reconocimiento de títulos en el contexto europeo lo que en pocos años permitirá un intercambio más fluido entre universidades así como la posibilidad de realizar una

actividad profesional en cualquier país de la Unión europea, sin ningún requisito o trámite administrativo adicional.

La entrada en vigor de la LOU estableció modificaciones en la forma de acceso a la Universidad que ahora se estaban definiendo. Sin embargo, el cambio de Gobierno podría influir en el diseño de las pruebas. ¿En qué situación se encuentra ahora el proceso?

Como es sabido, la LOU suprimió la prueba de selectividad y la sustituyó por la llamada Prueba General de Bachillerato (PBG) que no es específicamente un instrumento de acceso a la Universidad, sino una prueba para obtener el título de Bachillerato. Esta

normativa ha sido desarrollada por el R.D. 1741/2003 de 19 de diciembre por el que se regula la prueba general de Bachillerato y el R.D. 1742/2003, de 19 de diciembre en el que se regula el acceso a los estudios universitarios. Es decir, el proceso está muy avanzado en el sentido de que se ha regulado ya tanto la PGB como

el acceso a la Universidad. Quedaría en este momento el desarrollo normativo por parte de las comunidades autónomas ya que, según el Real Decreto son las competentes para la organización y desarrollo de la Prueba General de Bachillerato. Y, por otro lado, queda pendiente la decisión de las Universidades españolas sobre si van a prever una prueba específica para la admisión de los estudiantes a estudios universitarios, aunque a este respecto, puedo adelantar que existe un acuerdo previo de los Vicerrectores de alumnos de las Universidades públicas en el sentido de no establecer prueba alguna, aunque esta decisión no es vinculante y, en todo caso, debe ser debatida por la CRUE.

Una de las notas características de la Universidad de Castilla-La Man-